



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01712-R-20**

*Lima, 27 de agosto del 2020*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00877-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Directiva.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con el objetivo de normar el procedimiento para conferir los grados y títulos profesionales de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y demás normas aplicables;*

*Que con Oficio N° 134-VRAP-2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el proyecto de Directiva General que establece el Procedimiento para la Evaluación del Conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Materna para Ingresantes 2016 y 2017; que tiene por finalidad establecer el procedimiento, a nivel básico de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, para los ingresantes 2016 y 2017, de conformidad con lo establecido por el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;*

*Que la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 022-CPN-CU-UNMSM/2020, da cuenta que en su sesión de fecha 19 de febrero de 2020, con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar se apruebe la referida Directiva;*

*Que el Consejo Universitario Ordinario Virtual en su sesión de fecha 27 de agosto de 2020, acordó aprobar la "DIRECTIVA GENERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA INGRESANTES 2016 Y 2017"; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** Aprobar la "DIRECTIVA GENERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA INGRESANTES 2016 Y 2017" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2°** Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

  
**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

